

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	19.959
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.167
Escudos	38.083
Pesos argentinos moneda legal ...	1.89
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.885

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1949 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Peal de Becerro (Jaén), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas treinta y seis mil ciento once pesetas con sesenta y nueve céntimos (336.111.69), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Daniel Quinteiro López, en la cantidad de doscientas noventa y seis mil setecientos ochenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos (296.786.62), o sea con una baja global de 39.325.07.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler, 322-O.

CONCURSO RESTRINGIDO

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un Pabellón para el Sindicato de la Alimentación, a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo, que ha de celebrarse en los terrenos de la Casa de Campo, de esta capital, conforme al proyecto redactado conjuntamente por los Arquitectos don Francisco de C. Cabrero y don Jaime Ruiz, por un presupuesto de subasta de trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos 384.474.83 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, y en donde estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el día 10 de mayo de 1950.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias técnicas y económicas, como asimismo resguardos de estar al corriente de subsidios y Seguros sociales; debiendo presentarse en sobre aparte, cerrado y lacrado, la proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del tipo de subasta, será depositada por el

adjudicatario dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 18 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler, 321-O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SEVILLA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 28 de marzo de 1950, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día 24, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garaje Cleag, calle de Oriente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Augusto Goyanes Sotelo, 531-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito constituido en esta Delegación Central con los números 336.429 de entrada y 151.974 de registro por don Manuel Barnuevo Pacheco, en Deuda amortizable 3.5 por 100 y por valor nominal de 1.500 pesetas para responder de su cargo de Gestor administrativo y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria,

Se hace público para conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas para el caso de que por disposición de las mismas existiera alguna retención sobre los expresados depósitos, en la inteligencia de que, transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá a la expedición de la factura extraviada y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez, 489-O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****LAS PALMAS****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Esteban Barrera Toledo.

Domicilio: Calle Hernán Pérez, 45, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos sierras sin fin de 0.70 y 0.60 m. de diámetro de volantes en la industria de carpintería mecánica que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 542 metros cúbicos de maderas preparadas para la construcción.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González, 1.415-O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Clemente Bescós Salas solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en esta Facultad de Medicina de Zaragoza, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 29 de agosto de 1924.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse reclamación alguna.

Zaragoza, 9 de marzo de 1950.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares Baqués.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente Sanz, 177-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1949 falleció en Sineu (Palma de Mallorca) el obrero Andrés Quetglas Alcover, de veintiocho años de edad, natural de Sineu (Palma de Mallorca, Baleares), hijo de Andrés y de Juana María, domiciliado en la calle de Poniente, 3, María de la Salud (Baleares), que trabajaba al servicio de Minera de Sineu, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1949 falleció en el túnel de Atalio (Navarra) el obrero Mariano Pablo Félix Erro Gorostieta, de veintidós años de edad, na-

tural de Larumbre Cendea de Iza-Gulina (Navarra), hijo de Marcellano y de Fructuosa, domiciliado en Atalio (Navarra), que trabajaba al servicio de don Lázaro Arrarás.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1949 falleció en la embarcación «Lucero del Alba» el obrero Manuel Guerrero Luque, de veinticinco años de edad, natural de Marbella (Málaga), hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado en Atarazanas, número 1, Marbella (Málaga), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Francisco García Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

PROVINCIA DE GRANADA

Firme el Decreto de esta Jefatura, por el cual se declara cancelado y sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación, denominado «Carolina», número 28.818, de mineral de «Falsa ágata», del término municipal de Huélagu y Darro (Granada), se admitirán nuevas solicitudes de él, a partir de los ocho días siguientes al de publicación, presentando los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, núm. 115.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 498-O.

PALENCIA

Declarada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, a causa de haber dejado de satisfacer el canon de superficie correspondiente al año 1946, la caducidad de la concesión minera de pedernal nombrada «La Escoba», número 3.446, de dieciocho pertenencias, sita en término municipal de Villanueva (Condado de Treviño), de la que era concesionario don Justino Aberásturi López-Briñas, y no constando en las oficinas de esta Jefatura datos acerca de la imposición de gravamen real alguno sobre la citada concesión, se anuncia la caducidad definitiva de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía la concesión, sobre el que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 490-O.

Declarada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, a causa de haber dejado de satisfacer el canon de superficie correspondiente al año 1948 la caducidad de las concesiones mineras de sulfato de cal nombradas «María» número 3.382, de seis pertenencias, sita en el término municipal de Burgos, y «Ángela», número 3.418, de veinticuatro pertenencias, emplazada en el término municipal de Villanueva (Condado de Treviño), de las cuales eran concesionarios don Juan Gil Heredia y don Angel Nozal Presa y no constando en las oficinas de esta Jefatura datos acerca de la imposición de gravamen real alguno sobre las citadas concesiones, se anuncia la caducidad definitiva de las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento ge-

neral para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendían aquellas concesiones, sobre el que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Palencia, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 491-O.

TERUEL

Declarada de urgencia por Decreto de 13 de agosto de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 250 de 6 de septiembre del mismo año) a los efectos del procedimiento establecido por la Ley de 7 de octubre de 1939 para expropiación forzosa de las pertenencias mineras siguientes sitas en la provincia de Teruel:

«Nueva Barrabasa», número 4.422.

«San Blas», núm. 4.545.

«San Blas», núm. 4.566.

«San Macario», núm. 4.586.

«San Gregorio», núm. 4.587.

(De esta última se dejará sin expropiar una zona definida de la manera siguiente:

Punto de partida: Vértice 2 de la concesión «San Gregorio».

Primer lado: Lado 2-3 de la concesión «San Gregorio».

Segundo lado: Lado 3-4 de la concesión «San Gregorio».

Tercer lado: Lado 4-5 de la concesión «San Gregorio».

Cuarto lado: Coincide con el lado 5-6 de la concesión «San Gregorio» y tiene una longitud de 2.100 metros a partir del vértice 5.

Quinto lado: Es el que une este último punto con otro situado sobre el lado 2-1 de la concesión «San Gregorio» y que dista 2.200 metros del vértice 2.

Sexto lado: Desde este último punto al punto de partida, cerrando de esta manera el perímetro.)

Vista la Ley de 7 de octubre de 1939 que dispone que la declaración de urgencia lleva aneja la de la necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados y que una vez declarada la urgencia de la obra la Administración podrá ocupar los inmuebles que con arreglo al proyecto sean necesarios para su ejecución.

Vistos los artículos tercero y cuarto de la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939.

Visto el escrito del ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles de fecha 16 de diciembre de 1949, por la que el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de dicha Dirección General, ha dispuesto que el Delegado de este Departamento en el expediente objeto de dicha Orden de 16 de diciembre de 1949 sea el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel, quien a su vez podrá delegar en un Ingeniero a sus órdenes y afecto al citado Distrito.

El Ingeniero Jefe que suscribe ha concedido dicha Delegación al Ingeniero don Luis Carbonell Trillo-Figueroa, quien deberá llevar a cabo lo señalado en los artículos tercero y siguientes de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

En su consecuencia, por la presente notificación se hace saber al propietario de las pertenencias mineras citadas y demás interesados en la expropiación de que se trata, que el día siguiente de los ocho que han de transcurrir desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (notificación que será también publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel y en el único diario de la capital) y hora de las diez de la mañana de dicho día, el mencionado Ingeniero se personará en el pueblo de Andorra y a las doce horas en el de Alzoza para proceder a la expropiación de las pertenencias que se detallan anteriormente.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero de la Ley de

7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento del propietario de las pertenencias reseñadas y de los interesados en la expropiación acordada.

Teruel, 26 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro. 492-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

AVISO

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, ha acordado dejar sin efecto la subasta para contratar la instalación de un Centro asistencial en la finca número 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal, anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de febrero último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo. 505-O.

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Capitán Arenas, entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Manila, bajo el tipo de 215.648,57 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Capitán Arenas, entre avenida del Generalísimo Franco y la calle de Manila, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (en letra y cifra) y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente».

Para solicitar en nombre de otro precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 4.312,97 pesetas en metálico o valores.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 8 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible). 478-O.

MONTGAT

SUBASTA

Evacuado el trámite del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin haberse interpuesto reclamación, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la segunda nave del Matadero Municipal, bajo el precio-tipo de 270.254,22 pesetas y con sujeción al proyecto (presupuesto, planos, Memoria y pliegos de condiciones económicas y facultativas) que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Concejal designado al efecto.

Las proposiciones, que deberán estar extendidas con arreglo al modelo inserto a continuación y reintegradas con una póliza de sexta clase, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las doce de la mañana, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Toda proposición deberá presentarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso el licitador escribirá y firmará lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la segunda nave del Matadero Municipal.»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por la suma de 5.405,10 pesetas, con obligación, por parte del adjudicatario, de ampliar el depósito, a título de fianza definitiva, hasta completar el 4 por 100 del importe del remate.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición que se comprometa a realizar la obra por menor precio; si hubiere dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

El rematante deberá abonar el importe de los gastos de inserción de anuncios, honorarios devengados, derechos reales y todos aquellos otros que ocasione la celebración de la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, perfectamente enterado del anuncio de subasta, pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de la segunda nave del Matadero Municipal, se comprometo a ejecutarla, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

Montgat, 11 de marzo de 1950.—El Alcalde, B. Capo.—Por A. del A. P., el Secretario, R. Moretó.
308-O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 55 de 8 de los corrientes se publica la convocatoria del concurso para adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales. El número de lámparas a adquirir es de 9.500 y el precio máximo, incluido el 14 por 100 de usos y consumos, es de 249.415 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las trece horas del día 31 de marzo en curso.

Zaragoza, 8 de marzo de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.
493-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GOMASA S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 800 ACCIONES

Habiéndose acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad la puesta en circulación de ochocientas acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de quinientas pesetas cada una, podrán suscribir acciones cuantas personas lo deseen, verificándose la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, recibiendo las peticiones durante un plazo de quince días hábiles, a partir del próximo 10 de marzo, en Barcelona, paseo de Gracia, 48, tercer

ro primera, en las horas de oficina, todos los días laborables.

El Secretario del Consejo de Administración.

1.165-P.

y 2.º 20-3-950

COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los Accionistas de la Compañía Arandina de Aguas Potables para que acudan a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 4 de abril del año actual, y hora de las doce en primera convocatoria, y a las doce y media de dicho día en segunda, en el caso de no haber suficiente número de Accionistas.

Aranda de Duero, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Berdugo.
1.801-O.

ROMERO GIRON Y COMPANIA, S. A.

Génova, 21

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo del presente año, en nuestro domicilio social, a las doce y media, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al Ejercicio de 1949.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración.
1.606-P.

SIDERURGICA REQUENA, S. A.

Convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril, en el domicilio social, a las doce horas.

Madrid, 18 de marzo de 1950.—El Secretario, D. Salgado.
1.592-P.

HIDROELECTRICA DEL ZARZO, S. A.

LA CORUNA

Suscripción pública de 2.000 acciones de 500 pesetas nominales a la par. La suscripción se llevará a cabo en el Banco de La Coruña, en su Casa central y en la sucursal de Puente deume, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de marzo de 1950.—«Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.»—El Presidente, M. C. García.
1.591-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Antonio Rupérez Pérez, Abogado, Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital y provincia.

Certifico: Que en los autos números 146 al 150 de 1948, ambos inclusive, acumulados, instados por don Lucas Almandor Tellechea, don Justo Ordoqui Michelena, don Bautista Almandor Tellechea, don Bernardo Andueza Larralde y don Juan Andueza Larralde, sobre reclamación de salarios, contra don Vicente Arilla Mora, don Fermín Arteaga Munduarte y don Ramón Cobo Cobo, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado el siguiente

«Auto.—Excmos. Sres. don D. de Guzmán de Lacaile, don Juan Brey Guerra,

don Dimas Camarero Marrón.—Madrid, 17 de febrero de 1950. Resultando que el actor, en su demanda, en el acto del juicio y en conclusiones, reclama en definitiva cantidad inferior a 20.000 pesetas. Siendo Ponente el Excmo. Sr. Magistrado don Juan Brey Guerra. Vistos los artículos 2, 15 y 23 y Disposición transitoria cuarta de la Ley de 22 de diciembre de 1949. Considerando que por no estar señalada la vista de estos autos, ni exceder de pesetas 20.000 la cuantía litigiosa, y no hallarse tampoco comprendidos en ninguno de los demás casos enumerados en los artículos 15 y 17 de la citada Ley, es manifiesta la incompetencia de esta Sala y procede, sin más trámites, la remisión del expediente de instancia a la Magistratura de origen, a los efectos correspondientes. Devuélvase las actuaciones de instancia a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de este auto y carta-orden a los efectos correspondientes. Lo acordaron los excelentísimos señores anotados al margen, de todo lo cual, como Secretario, certifico. Es copia conforme al original, que aparece firmado por los excelentísimos señores expresados, conmigo el Secretario. De todo ello certifico. Y para que conste y remitir con sus autos y carta-orden a la Magistratura del Trabajo de Huesca, firmo la presente en Madrid a 17 de febrero de 1950.—Firmado (ilegible). Rubricado.»

Y para que conste, notificación al demandado rebelde don Fermín Arteaga Munduarte, en ignorado paradero, advirtiéndole que contra la sentencia de esta Magistratura de fecha 30 de octubre de 1948, recaída en los autos reseñados, puede recurrir en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la presente notificación, y que deberá anunciarlo ante esta Magistratura del Trabajo por comparecencia o por escrito, con arreglo a las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1949, en virtud de lo ordenado por Su Señoría en providencia de esta fecha, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula de notificación con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo suplente, en Huesca a 11 de marzo de 1950.—El Secretario, Juan Antonio Rupérez.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente, Gorgonio Tobar.
514—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia, número siete de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Escobar Maestro, contra doña Carmen Olmedo Gutiérrez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado reproducir la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa en término municipal de Canillejas (Madrid) en la calle de Antonio Sauzano, número 4; mide una superficie plana horizontal de 333 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa número dos de dicha calle, propia del señor Isern; al Oeste o izquierda, con terreno de don Eloy Barragan, y al Norte o testero, con casa de los herederos de don Julián Camarillo y de otro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate

deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 37.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los años y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Angel Cabrer.—El Secretario, José M.^a L. Orozco.

1.628-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre de don Enrique Muñoz y García-Lomas, hoy su viuda, doña Nelly Van Den Bosch, contra doña María Muñoz y García-Lomas, representada por su esposo, don Julio Fournier y Cuadros, y ambos representados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, y don Juan Muñoz y García-Lomas, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre disolución de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de quinientas setenta y siete mil trescientas diez pesetas con cuarenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca siguiente:

«Urbana.—Casa en Madrid, calle de San Quintín, número ocho, que cubre una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros noventa y cuatro milímetros; consta de pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero, sotabanco y bohardilla; linda, por la derecha, entrando, con la casa número seis de dicha calle de don Gonzalo González Hernández; por la espalda, con la casa número quince, antes cuatro, de la calle de Bailén, de don Juan Velasco; de la que fué Marquesa de Guadaluza, y otro, dando la fachada principal a la calle de San Quintín, y por la izquierda, con la casa número diez de esa calle, de don Mariano Ordóñez.»

Para cuya subasta se ha señalado el diecisiete de abril próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas setenta y siete mil trescientas diez pesetas con cuarenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.

1.529-A. J.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de la Audiencia Territorial de Albacete para la devolución de la fianza que tenía constituida don Rafael Treviño Peñaranda, para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en este partido, que falleció el día veintisiete de diciembre de 1949; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 26 y 27 del vigente Estatuto General de Procuradores, se anuncia el cese en aquel cargo del don Rafael, al efecto de que en el plazo de seis meses puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones procedentes contra la concesión de la devolución de dicha fianza, y con apercibimiento de que de no producirse reclamaciones pasado aquel plazo se accederá a lo solicitado en el expediente.

Dado en Alcazar de San Juan a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario (ilegible).

473—A. J.

VALENCIA

EDICTO

Don Antonio Rodríguez López, Juez municipal del distrito número dos de Valencia.

Hago saber: Que en el proceso cognición seguido a instancia de don José Antonio Berrueto Climent, contra los herederos o causahabientes de don Benito y doña Irene Buso Blasco, y en definitiva a quienes se crean con derecho a oponerse al juicio sobre resolución del contrato de arrendamiento de la habitación señalada puerta quinta, piso segundo izquierda, casa número nueve de la plaza de Tetuán, he acordado empazar a los expresados demandados para que dentro del plazo de seis días comparezcan ante el Juzgado Municipal número dos de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, contestando a la demanda, cuyas copias estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los mismos, con hechos y fundamentos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por contestada a la demanda y declarados en rebeldía, sin citarles ni oírles de nuevo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Valencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.468-A. J.

GINZO DE LIMIA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ginzo de Limia,

Hace público, conforme y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Valencia Fidalgo, vecina de San Payo (Baltar), se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Feliciano Lama Rodríguez, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Celestino y Adosinda, natural de Pejeiros (Blancos) y vecino que fué de San Payo (Baltar), que se ausentó de su

domicilio pasa de veinte años, desde cuya época se desconoce su domicilio y residencia actual.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Ginzo de Limia a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Ramón Calvo.

1.433-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reincidentes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MADRID

JUZGADOS MUNICIPALES

9.372

MARTIN CABRERA, Francisca; hija de Idefonso y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle de Plasencia, número 15; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7 de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Pedro Arañuete Sanjuste.—2.462.

9.373

AGUADO GARELLY, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Alarcón, número 27; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7 de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por estafa, contra el mismo.

2.463.

9.374

GARCIA LOZANO, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Séneca, Monturque (Córdoba); comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7 de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por estafa, contra el mismo.

2.464.

9.375

HERRERA JIMENO, Carmen; hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 6, segundo; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7 de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra la misma y otra.

2.465.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 93 de 1948, Saturnino Siano Pérez.—1.468.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 33 de 1946, Juan Oliver Morell.—11506.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 162 de 1947, José María Valverde Gil.—11508.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1942, Manuel Martínez de la Paz.—11509.